



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°111.-

CASTRO, 13 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por Comité de Adelanto Playa Qunto; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Inwonne García Barría, Presidenta del Comité de Adelanto Playa Qunto, para realizar **Beneficio denominado "Festival Costumbrista de Qunto"**, con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 18 de Enero de 2020, en el recinto sector Playa Qunto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.01.2020: De 09:00 a 19:00 horas.-
- b) _____
- c) _____

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**